



Unidad de Transparencia
Oficio No. UTSEGOB/1653/2019
Asunto: Respuesta Solicitud 04424919
Xalapa-Enríquez, Veracruz, septiembre 18 de 2019

Estimado/a Solicitante
PRESENTE

Por este conducto, me permito remitir la respuesta a su solicitud de información presentada mediante el Sistema Infomex Veracruz el 20 de agosto de 2019, con folio **04424919**, en la que solicita lo siguiente:

"Solicito copia simple en forma electrónica del EXPEDIENTE COMPLETO de compra de pintura que está siendo aplicado para los trabajos de remodelación en palacio de gobierno estatal, dónde se muestren cotizaciones, proveedor adjudicado, registro de proveedores vigente del proveedor adjudicado, monto convenido, factura, autorización por parte de SEFIPLAN para ejercer el gasto derivado del decreto de consolidación de partidas, Dictamen de Suficiencia Presupuestal, Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión, así como la gestión de autorización para remodelación de fachadas a edificios públicos e históricos ante la autoridad correspondiente, todo lo anterior lo solicito en tiempo y forma siendo mi derecho constitucional ya que la Secretaría de Gobierno ejerce recurso público y es de interés público." [sic]

Con la finalidad de tutelar su derecho a la información, en términos del artículo 132 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y del artículo 21 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, se turnó el oficio número UTSEGOB/1455/2019 a la Unidad Administrativa, área de éste sujeto obligado la cual podría poseer la información que nos ocupa.

Posteriormente, se recibió la respuesta mediante oficio número SG/UA/DO/4354/2019 con anexos, signado por el Jefe de la Unidad Administrativa, C.P. Arturo Juárez Montiel, documentos que se adjunta al presente.

Derivado de lo anterior, le informamos que a través del Acuerdo **SG/UT/01/26ª/2019**, en la Sesión Vigésima Sexta Extraordinaria del Comité de Transparencia, se aprobó la versión pública del Contrato de Prestación de Servicios y Certificado de Registro de Proveedores, en fecha 18 de septiembre del año en curso.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Titular de la Unidad de Transparencia

NPRL/arga
C.c.p. Archivo

Los Datos Personales recabados por esta Unidad de Transparencia, serán protegidos y tratados de acuerdo con lo establecido en la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, no podrán transmitirse o difundirse sin consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas por la Ley.

AV. ENRÍQUEZ S/N ZONA CENTRO
CP 91000, XALAPA, VERACRUZ
TEL. 8417400
WWW.VERACRUZ.GOB.MX





D.O

Oficio No. UTSEGOB/1455/2019
Asunto: Se remite Solicitud de Información 04424919
Xalapa-Enríquez, Veracruz, Agosto 20 de 2019

C.P. Arturo Juárez Montiel
Jefe de la Unidad Administrativa
PRESENTE

Con el propósito de tutelar el derecho al libre acceso a la información que consagra el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo establecido en los artículos 4 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 4, 5 y 9 fracción I de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicito su apoyo para otorgar respuesta puntual a la solicitud de información presentada a través del Sistema Infomex-Veracruz, con folio **04424919**, recibida con fecha 20 de agosto de 2019, cuya petición es la siguiente:

"Solicito copia simple en forma electrónica del EXPEDIENTE COMPLETO de compra de pintura que está siendo aplicado para los trabajos de remodelación en palacio de gobierno estatal, donde se muestren cotizaciones, proveedor adjudicado, registro de proveedores vigente del proveedor adjudicado, monto convenido, factura, autorización por parte de SEFIPLAN para ejercer el gasto derivado del decreto de consolidación de partidas, Dictamen de Suficiencia Presupuestal, Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión, así como la gestión de autorización para remodelación de fachadas a edificios públicos e históricos ante la autoridad correspondiente, todo lo anterior lo solicito en tiempo y forma siendo mi derecho constitucional ya que la Secretaría de Gobierno ejerce recurso público y es de interés público." [sic]

Asimismo, agradeceré tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para contar con la información requerida en esta Unidad de Transparencia el día **27 de Agosto de 2019** y estar en posibilidades de emitir una respuesta adecuada al solicitante.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Titular de la Unidad de Transparencia
NPRL/molg



C.c.p.-Archivo

Av. Enríquez s/n Zona Centro
CP 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 325 101 4181
www.veracruz.gob.mx





MTRA. NALDY PATRICIA RODRÍGUEZ LAGUNES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 4, 5 y 6 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, remito respuesta a su oficio número UTSEGOB/1455/2019, relativo a la solicitud de información con folio **04424919**, cuya petición es la siguiente:

Solicito copia simple en forma electrónica del EXPEDIENTE COMPLETO de compra de pintura que está siendo aplicado para los trabajos de remodelación en palacio de gobierno estatal, dónde se muestren cotizaciones, proveedor adjudicado, registro de proveedores vigente del proveedor adjudicado, monto convenido, factura, autorización por parte de SEFIPLAN para ejercer el gasto derivado del decreto de consolidación de partidas, Dictamen de Suficiencia Presupuestal, Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión, así como la gestión de autorización para remodelación de fachadas a edificios públicos e históricos ante la autoridad correspondiente, todo lo anterior lo solicito en tiempo y forma siendo mi derecho constitucional ya que la Secretaría de Gobierno ejerce recurso público y es de interés público" [sic].

Para ello, adjunto lo siguiente: cotizaciones de tres proveedores y cuadro comparativo; Certificación de Registro de Proveedores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde se muestra el proveedor adjudicado y su registro vigente; factura correspondiente al pago realizado a la empresa Multiservicios Sagher, S.A. de C.V.; Contrato AD-016/2019, de Prestación de Servicios de Decoración de Interiores y Exteriores del Palacio de Gobierno como parte de la celebración de las Fiestas Patrias 2019, celebrado entre el Gobierno del Estado y Multiservicios Sagher, S.A. de C.V.; documentos relativos al Dictamen de Suficiencia Presupuestal, Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión y autorización para obra número 206 por parte del INAH. Cabe señalar que se envían las versiones públicas de la Certificación de Registro de Proveedores y del contrato mencionados, autorizados por el Comité de Transparencia de esta Secretaría, según la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

ATENTAMENTE

C.P. ARTURO JUÁREZ MONTIEL
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C.c.p. Archivo.

*RH/IAT/GNS





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno



ME LLENA DE ORGULLO

AREA SOLICITANTE		SECRETARIA DE GOBIERNO		No. COTIZACION		PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		PROVEEDOR 3	
FECHA DE SOLICITUD 12/08/2019		FECHA DE RECEPCION 30/08/2019		FECHA DE ELABORACION 02/09/2019		MULTISERVICIOS SAGHER SA DE CV		HEBESA SA DE CV		SERVICIOS Y SUMINISTROS TAJIN SA DE CV	
CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCION				P.U. C/U.V.A.	TOTAL	P.U. C/U.V.A.	TOTAL	P.U. C/U.V.A.	TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE DECORACION DE INTERIORES Y EXTERIORES DEL PALACIO DE GOBIERNO (FIESTAS PATRIAS 2019)				\$ 4,996,123.94	\$ 4,996,123.94	\$ 5,401,366.00	\$ 5,401,366.00	\$ 5,956,840.00	\$ 5,956,840.00
OBSERVACIONES:		CONDICIONES DE PAGO				TIEMPO DE ENTREGA		UNA SOLA EXHIBICION DE ACUERDO A LO EXISTENCIA		UNA SOLA EXHIBICION DE ACUERDO A LO EXISTENCIA	
LOS 3 PROVEEDORES SE ENCUENTRAN DADOS DE ALTA EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA SEFIPLAN. MEJOR PROPUESTA PROVEEDOR 1.		TOTAL				\$4,996,123.94		\$5,401,366.00		\$ 5,956,840.00	

REVISÓ

 ANA LIDIA HERNÁNDEZ
 COORDINADORA ADMINISTRATIVO

REVISÓ

 LA FERRIS PERESA MAGAÑA JIMENEZ
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

REVISÓ

 C. P. ARTURO QUIROZ ARMENTIEL
 JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

VoBo



MULTISERVICIOS SAGHER, S.A. DE C.V.

Xalapa, Veracruz, a 30 de agosto del 2019

**SECRETARIA DE GOBIERNO
XALAPA, VERACRUZ
PRESENTE**

Reciba un cordial saludo, el cual aprovecho para poner a su consideración la presente propuesta con motivo de la decoración de interiores y exteriores del Palacio de Gobierno con motivo de las celebraciones en el mes de septiembre de las Fiestas Patrias 2019.

Los servicios incluyen:

- Servicio de diseño de ambientación del Palacio de Gobierno tanto en sus interiores y exteriores.
- Desarrollo y Proceso de diseño.
- Suministro de elementos para la decoración (iluminación, restauración, pintura, entre otros).
- Personal técnico y profesional necesario para llevar a cabo la decoración de interiores y exteriores.

El costo total del servicio es de \$ 4,996,123.94 incluyendo el IVA.

Condiciones de pago: 50% de anticipo y el resto 3 días antes del 15 de septiembre.

Sin otro particular, esperamos que nuestra propuesta cumpla satisfactoria con sus expectativas, poniéndonos a su entera disposición para cualquier consulta o sugerencia adicional y agradeciéndole nuevamente la oportunidad de formar parte de su valioso grupo de proveedores.

Atentamente,

**Héctor R. Arato H.
Director General**



Xalapa Veracruz a, 29 de agosto de 2019.

Secretaría de Gobierno
Presente

Antes que nada, agradecemos la invitación a cotizar sus servicios para la decoración interna y externa del Palacio de Gobierno con motivo de los Fiestas Patrias 2019.

- Servicio de diseño interno y externo de ambientación del Palacio de Gobierno.
- Servicios de iluminación, restauración, resane y pintura.
- Personal técnico y profesional necesario para llevar a cabo la decoración de interiores y exteriores con motivos patrios.

Cinco millones cuarenta y nueve mil pesos 00/100 MXN antes de impuestos.

En espera de su amable respuesta, quedamos a sus órdenes.

Atentamente.

Alejandro Gutiérrez H.
Gerente General



COMERCIALIZADORA HEBESA

Xalapa Veracruz, a 29 de agosto de 2019

**SECRETARIA DE GOBIERNO
PRESENTE**

Por medio de la presente es de nuestro agrado remitirles la cotización solicitada, tomando como parámetros los requisitos previamente convenidos para la decoración interna y externa del Palacio de Gobierno del Estado de Veracruz con motivo de las festividades patrias.

La propuesta de servicios contempla el diseño de ambientación del Palacio de Gobierno interna y externamente, el suministro del material necesario para la iluminación, restauración, pintura y limpieza, así como el personal profesional indicado para otorgar todo el servicio de decoración.

Nuestra cotización es por un total de \$5,401,366.00 (cinco millones cuatrocientos un mil trescientos sesenta y seis pesos 00/100 MXN) impuestos incluidos

En caso de requerir cambios, favor de avisar a la brevedad posible para poder realizar los ajustes que requieran; será un placer poder colaborar con ustedes.

Agradeciendo su atención.

Atentamente

Guadalupe García García
Contadora

AVILA 4811 2019 08 29 14:00:00
AVILA 4811 2019 08 29 14:00:00
AVILA 4811 2019 08 29 14:00:00



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



28505

NO. PROVEEDOR

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

MULTISERVICIOS SAGHER SA DE CV

DOMICILIO FISCAL:

CARRETERA NUEVA XALAPA COATEPEC 121 BODEGA 8 BENITO JUAREZXALAPA Veracruz

REPRESENTANTE LEGAL

BETANCOURT GOMEZ JOSE HECTOR

OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD COMERCIAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

Ver NOTA

CORREO ELECTRÓNICO:

Ver NOTA

TELÉFONO:

Ver NOTA

VIGENCIA

DE: 08/04/2019

A

08/04/2020

SECRETARÍA



NOTA: Testado R.F.C., teléfono y correo electrónico conforme a la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

MULTISERVICIOS SAGHER, S.A. DE C.V.

R.F.C.: MSA1404059N9

LUGAR DE EXPEDICIÓN: 91056

FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: 2019-09-17T11:38:28



FACTURA

FOLIO: 9

VERSIÓN: 3.3

FOLIO FISCAL: 2646ebc4-2944-4eb2-8cac-a477423f177b

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2019-09-18T11:40:36

FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 2019-09-17T11:38:28

MÉTODO DE PAGO: PUE-Pago en una sola exhibición

FORMA DE PAGO: 03-Transferencia electrónica de fondos

TIPO DE COMPROBANTE: I - Ingreso

RÉGIMEN FISCAL: 601- General de Ley Personas Morales

RELACIONADOS

TIPO DE RELACIÓN: 07- CFDI por aplicación de anticipo.

UUID: a5a6e82e-11bd-49da-8457-bdfa9dd45fba

CLIENTE

SECRETARIA DE GOBIERNO

R.F.C.: SGO010520KP4

USO DE CFDI: G03- Gastos en general

CLAVE PRODUCTO/SERVICIO	No. IDENTIFICACIÓN	CANTIDAD	CLAVE UNIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPORTE
72101500		1	E48	Servicio	LOS SERVICIOS DE DECORACION DE INTERIORES Y EXTERIORES DEL PALACIO DE GOBIERNO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS 2019 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	4,307,003.40	4,307,003.40

IMPUESTOS FEDERALES

TRASLADADOS

BASE: 4,307,003.40 IMPUESTO: 002- IVA TIPO FACTOR: Tasa
TASA/CUOTA: 0.160000 IMPORTE: 689,120.54

TOTAL EN LETRA:

CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTITRES PESOS 94/100 M.N.

SUBTOTAL	4,307,003.40
IMPUESTOS FEDERALES TRASLADADOS	689,120.54
TOTAL	4,996,123.94

MONEDA: MXN- Peso Mexicano.

RETENCIONES

TRASLADOS

IMPUESTO: 002- IVA TIPO
FACTOR: Tasa TASA/CUOTA: 0.160000 IMPORTE: 689,120.54

NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT : 00001000000404991284

NÚMERO DE SERIE DEL CSD DEL EMISOR : 00001000000413269912

SELLO DIGITAL DEL SAT:



fGlzFahZTsVom03VIYCIK2YqU5O8qjDW1c67J4APOCX0JIEsOFFWFE031RF/9RMQACV7rsKtqCuOeYIOndFCB+5UkeXzDNHmhECFAQ8grKpM8ln4Qj3hr1MAAnYA/1d7FHco4VVXHU75R88hQG08M472LvNjCdL55pNB3tpHHdx6Wdq8jTOYsvK3YIZCxfRpc+Ckv2zlvQmsj5g27nrcuNS5CISxk6B/f3pAUW8sKx+f94D7VhJEArSTV3S1QJJSQRi3MHDB8zjMPm5KXXXkcd9Ehbp1a0bka2/kuWo7xAFdZulgwLUppGN/piyYDsmmUqh4Y/OLEHpsbCqw==

SELLO DIGITAL DEL CFDI:

ms89wvdbPkFPax4SLsMHIQqDjZKt/ZVRwnByu8ceevfuwS+HLdgo114nSaBHjCo5wCiqrxLeAA9o/7A7A/BMO9yGMxGYNCS+HeA+jsJK2IUbqslVkB8BUQuf8/jbpu+OxSoCwgnenWY7N90xWB1HSQf1IIE6EczfkFD2YzldzKN3TqNeLXmolNjHjySAfB76bp3xt5N4AcvHwFXJgvXZsXj7hAht0Q+jd7uROS1x9/RVtWLFwiyOxQPz/zTR7uNTygOpulrZrr4itGSdteJiraXxgeY8fM85sKfAb9pE736n/w1EZWgJR1EEAVgkWFJqcDdCpz6jzj1mHTOk+9Xw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT:

||1.1|2646ebc4-2944-4eb2-8cac-a477423f177b|2019-09-18T11:40:36|MSE090205D9A|ms89wvdbPkFPax4SLsMHIQqDjZKt/ZVRwnByu8ceevfuwS+HLdgo114nSaBHjCo5wCiqrxLeAA9o/7A7A/BMO9yGMxGYNCS+HeA+jsJK2IUbqslVkB8BUQuf8/jbpu+OxSoCwgnenWY7N90xWB1HSQf1IIE6EczfkFD2YzldzKN3TqNeLXmolNjHjySAfB76bp3xt5N4AcvHwFXJgvXZsXj7hAht0Q+jd7uROS1x9/RVtWLFwiyOxQPz/zTR7uNTygOpulrZrr4itGSdteJiraXxgeY8fM85sKfAb9pE736n/w1EZWgJR1EEAVgkWFJqcDdCpz6jzj1mHTOk+9Xw==|00001000000404991284||



Contrato AD-016/2019

Contrato de prestación de "**Servicios de Decoración de Interiores y Exteriores del palacio de Gobierno como parte de la celebración de las Fiestas Patrias 2019**", que celebran por una parte la Secretaría de Gobierno, representada en este acto por el **C.P. Arturo Juárez Montiel**, en su carácter de **Jefe de la Unidad Administrativa**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**La Secretaría**", y por la otra parte la empresa "**Multiservicios Sagher, S.A. de C.V.**" representada por el **C. José Héctor Betancourt Gómez**, quien funge como su representante legal y a quien en su sucesivo se le denominará "**El Prestador de Servicios**" y quien y cuando actúen de manera conjunta, se les denominará "**Las partes**" quienes se sujetarán al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas que más adelante se detallan:

ANTECEDENTES

A. De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en sus Artículos 3 fracción I inciso e) y 20, la Unidad Administrativa, forma parte de la Estructura Orgánica y tiene atribuciones que le confiere el reglamento interno para la atención, estudio, planeación y resolución de los asuntos de su competencia, y el Código Financiero del Estado de Veracruz en su artículo 186 fracción III la Unidad Administrativa es responsable del ejercicio del gasto público asignado a la dependencia o entidad de que se trate y el ejercicio de la administración de los recursos materiales y adquisiciones, entre otros.

B. De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 fracción V y 55 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que a la letra dice:

"55.- Los Entes Públicos podrán celebrar contrataciones, a través de adjudicación directa, previa autorización del Subcomité y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el artículo 35 de esta Ley, siempre que el área usuaria emita un dictamen de procedencia, que funde y motive esta determinación, cuando:

III. Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, el medio ambiente de alguna zona o región del estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales; por caso fortuito o de fuerza mayor u otras circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales; "

C. Aunado a lo anterior de conformidad con el Artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, se establece que para la contratación de servicios, las Dependencias y Entidades deberán considerar los capítulos y conceptos previstos en el Presupuesto de Egresos, la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, y para efectos de su ejercicio contar con Dictamen de Suficiencia Presupuestal emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación, e inscripción en los registros oficiales



Contrato AD-016/2019

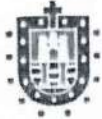
correspondientes, asimismo que para la organización de ceremonias oficiales entre otras cosas deben acompañarse por un Dictamen Justificativo de los servicios requeridos previa autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, procedimiento que deberá ser validado por el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobierno.

- D. De conformidad con el presupuesto aprobado a la Secretaría de Gobierno para la Organización de las Fiestas Patrias 2019, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria y suficiente para llevar a cabo la contratación materia del presente instrumento, otorgada mediante Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP) números SSE/D-1755/2019; SSE/D-1964/2019 y SFP/D-0320/2019 de fechas 31 de Julio, 26 de agosto y 02 de septiembre de 2019 respectivamente, con Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) números 211110070010000/001350CG/2019, 211110070010000/001554CG/2019 y 211110070010000/001593CG/2019 respectivamente, todos expedidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- E. Con fecha 5 de septiembre del 2019, la Lic. Rebeca Quintanar Barceló, Coordinadora de Promoción de los Valores Cívicos y Culturales de la Secretaria de Gobierno, el C.P. Arturo Juárez Montiel, Jefe de la Unidad Administrativa; Lic. Iris Teresa Magaña Jiménez, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Ing. Leonardo Luna Solís, Jefe de la Oficina de Adquisiciones, emitieron dictamen de procedencia para la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa por excepción de ley , de los **"Servicios de Decoración de Interiores y Exteriores del Palacio de Gobierno como parte de la celebración de las Fiestas Patrias 2019"** del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que consiste en la **Decoración de Interiores y Exteriores del palacio de Gobierno .**
- F. Asimismo, con fecha 5 de agosto de 2019 del año en curso, el procedimiento anterior fue validado por el Lic. Raúl Galindo Cabañas, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno, mediante oficio número OIC/SEGOB/0873/2019.
- G. El Dictamen de Procedencia mencionado en el inciso E, fue puesto a consideración y autorización en la Quinta Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la SEGOB, llevada a cabo el pasado 6 de septiembre de 2019 y aprobado por unanimidad de votos con el número de acuerdo Ext/09/2019-040.

DECLARACIONES:

I. De "La Secretaría".

I.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 2 y 9 fracciones I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Contrato AD-016/2019

I.2. Que su representante lo es el C.P. Arturo Juárez Montiel, Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Gobierno, quien acredita su personalidad en términos del nombramiento de fecha 14 de febrero del año 2019, que le fuera expedido por el Ing. Eric Patrocinio Cisneros Burgos, Secretario de Gobierno del Estado.

I.3. Que está facultado para celebrar el presente contrato de conformidad con el contenido de los Artículos 2 y 10 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 177, 186 fracción XL y demás relativos y aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 20 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

I.4. Que, para efectos del presente contrato, su domicilio es el ubicado en la calle de Enríquez sin número, entre las calles de Leandro Valle y Clavijero, en el Palacio de Gobierno, planta baja, zona centro, de la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz.

I.5. Que "**La Secretaría**" cuenta con Cédula de Identificación Fiscal otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo el registro: Secretaría de Gobierno, R.F.C. SGO010520KP4.

I.6. Que es su voluntad celebrar el presente contrato con "**El Prestador de Servicios**" bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Excepción de Ley relativa a la "Contratación de Servicios de Decoración de Interiores y Exteriores del Palacio de Gobierno como parte de la celebración de las Fiestas Patrias 2019", de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 26, fracción III, 27 fracción IV, 55 fracción III, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65 y demás relativos y aplicables de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II. De "El Prestador de Servicios".

II.1. Que es una Sociedad Mercantil con **RFC MSA1404059N9**, debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas según consta en la Escritura Pública 53,925 de fecha 05 de abril de 2014, pasada ante la fe del C. Lic. Gustavo Nelson Cerrillo Rodríguez, Notario Público número 37 del Primer Distrito Registral de Monterrey Nuevo León; que el C. José Héctor Betancourt Gómez, se ostenta como Representante Legal, acredita su personalidad mediante la misma escritura pública y mediante credencial expedida por el Instituto Federal con número 1428048598477 que su RFC Ver NOTA al pie

II.2. "El Prestador de Servicios" cuenta con el alta al catálogo de proveedores no. 28505 con una vigencia hasta el día 31 de enero de 2020; y que según escritura numero 53925 en la cual consta la escritura constitutiva de la sociedad, dentro del objeto social establece entre otras: construir, adquirir en propiedad o enajenar, dar o tomar en arrendamiento, poseer o administrar los bienes inmuebles y derechos reales que llevar a cabo la organización, realización, producción de eventos, así como el suministro, venta, renta y alquiler de equipo de sonido, audio, video, grabación, y cualquier otro tipo de servicio

NOTA: Testado R.F.C. conforme a la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Contrato AD-016/2019

relacionado con éste, siendo estas enunciativa y no restrictiva, que se requieran para realizar respecto de dichos bienes cualquier operación permitida por las leyes de la república mexicana, de acuerdo con los requisitos que ellas mismas exijan; y

II.3. Que para efectos legales del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en Carretera nueva Xalapa- Coatepec 121 bodega 8 Colonia Benito Juárez, en la Ciudad Xalapa Veracruz. El número de teléfono es Ver NOTA al pie correo electrónico de contacto

Ver NOTA al pie

II.4. Tiene capacidad jurídica para contratar y no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este Contrato.

III. Las "Partes" declaran que.

III.1. Que es su voluntad suscribir el presente Contrato y reconocen recíprocamente su personalidad jurídica y la capacidad legal con que se ostentan sus representantes, sin tener por lo tanto ninguna objeción respecto de las facultades que les han sido conferidas.

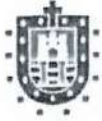
III.2. De acuerdo con las declaraciones antes expresadas, están de acuerdo en celebrar el presente Contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

Primera. Del objeto. "Las partes" convienen que el presente instrumento, tiene como objeto establecer que "El Prestador de Servicios" se obliga con "La Secretaría" a llevar a cabo la prestación de los siguientes servicios: "Decoración de Interiores y Exteriores del Palacio de Gobierno como parte de la celebración de las Fiestas Patrias 2019", en la Ciudad de Xalapa, en conmemoración del "Día de la Independencia de México", los cuales deberán estar finalizados a más tardar el día 13 de Septiembre de 2019 a las 00:00 hrs, y que consisten principalmente en: Servicios profesionales que consisten en un paquete que incluye: servicio de diseño de ambientación del Palacio de Gobierno tanto en sus interiores y exteriores, incluyendo el proceso de diseño, desarrollo del proyecto y suministro de los elementos para estos procesos (iluminación, restauración, pintura, entre otros), considerando dentro del servicio contratado todo lo material, personal técnico y profesional que se requiera para llevar a cabo la decoración interiores y exteriores, con motivo de las celebraciones en el mes de septiembre de las Fiestas Patrias 2019", y todos aquellos necesarios que surjan en el momento de llevarlos a cabo como parte de las decoraciones que se hagan al inmueble, de acuerdo al proyecto de decoración de interior y exterior.

Segunda. De la vigencia. "Las partes" convienen que la vigencia de este contrato iniciará a la fecha de su firma y concluirá hasta el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, a entera y completa satisfacción de "La Secretaría".

NOTA: Testado teléfono y correo electrónico conforme a la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Contrato AD-016/2019

Tercera. Del pago. El monto total del contrato será de **\$4,966,123.94 (Cuatro millones novecientos sesenta y seis mil ciento veintitrés pesos 94/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., monto que será pagado a **"El Prestador de Servicios"** mediante transferencia electrónica, en dos exhibiciones, ambas por el 50%.

Cuarta. Condiciones y forma de pago. "Las partes" convienen, que el monto del anticipo del 50% establecido en la cláusula anterior, se pagará a **"El Prestador de Servicios"**, a más tardar el día 6 de septiembre de 2019 y la segunda y última parte a más tardar dentro de los **2 días antes de los festejos del 15 de septiembre**, y a su vez **"El Prestador de Servicios"** se obliga a llevar a cabo las presentaciones de los **Servicios de Decoración de Interiores y Exteriores del Palacio de Gobierno como parte de la celebración de las Fiestas Patrias 2019**", en los términos previstos de la cláusula primera del presente acto jurídico.

Quinta. Facturación. La factura emitida por **"El Prestador de Servicios"** tendrá que reunir todos los requisitos fiscales, además anexar el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) deberá ser debidamente requisitado tal y como lo establece el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y las Regla 2.7.1.7. "Requisitos de las representaciones impresas del CFDI"; 2.7.1.28 "Concepto de unidad de medida a utilizar en los CFDI"; 2.7.1.32., "Requisitos en la expedición de CFDI" y 2.7.1.36. "Entrega o puesta a disposición de CFDI a clientes", establecidas en la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2019 publicada el 22 de abril de 2019 y que deberá ser enviada al correo electrónico institucional itmagana@veracruz.gob.mx y bf.adquisiciones@gmail.com y entregar la representación impresa de la misma, en la Oficina de Adquisiciones de esta Secretaría.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta bancaria:

NOMBRE:	Multiservicios Sagher S.A de C.V.
BANCO:	
CUENTA	NOTA: Testados los datos bancarios conforme a la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
CLABE:	

Los servicios señalados en la cláusula primera del presente contrato, se deberá facturar de la siguiente manera:

NOMBRE:	Secretaría de Gobierno
R.F.C.:	SGO010520KP4
DIRECCIÓN:	Calle Enríquez sin número, Zona Centro, C. P. 91000, Xalapa de Enríquez, Veracruz.



Contrato AD-016/2019

Sexta. Transferencia de derechos. En ningún caso los derechos y obligaciones derivados de este contrato, podrán ser transferidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubiere adjudicado el contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **"La Secretaría"**.

Séptima. De las obligaciones.

1. **"El Prestador de Servicios"**, se obliga a presentar totalmente concluidos los **"Servicios de Decoración de Interiores y Exteriores del Palacio de Gobierno como parte de la celebración de las Fiestas Patrias 2019"**, en el lugar, día y hora establecida en la cláusula primera del presente contrato.
2. **"La Secretaría"**, se obliga a proporcionar los requerimientos técnicos necesarios para la presentación de los servicios.
3. **"El Prestador de Servicios"**, se obliga a pagar o reparar cualquier desperfecto que se ocasione por negligencia, falta de pericia, dolo o mala fe de los trabajadores que se encarguen de llevar a cabo el servicio.

Octava. Penas por incumplimiento de algunas de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

- a) En el caso de que los servicios, no lleguen a presentarse, **"El Prestador de Servicios"** se obliga dentro del término de cinco días naturales contados a partir de la fecha en que debió de concluir totalmente los servicios, a reintegrar a **"La Secretaría"**, el total de importe establecido en la cláusula tercera del presente contrato.
- b) En el caso de que los servicios no cumplan con lo establecido de acuerdo al proyecto de decoración interior y exterior del Palacio, siendo que dichas causas sean por negligencia del personal de **"El Prestador de Servicios"**, se obliga a pagar a **"La Secretaría"** una cantidad equivalente al 10% del monto total señalado en la cláusula tercera del presente contrato, cuyo monto deberá cubrirse en un término de 5 días naturales posteriores a la fecha de la presentación del concierto.

Novena. Ausencia de vicios del consentimiento.

- a) **"El Prestador de Servicios"**, como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, será el único responsable de las



Contrato AD-016/2019

obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

- b) Asimismo, **"El Prestador de Servicios"** reconoce y acepta que, con relación al presente contrato, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, entre **"El Prestador de Servicios"**, sus empleados, y **"La Secretaría"**.
- c) Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de **"La Secretaría"**, **"El Prestador de Servicios"** se obliga a responder de todas las quejas, denuncias o demandas que se pudiera interponerse en contra de **"La Secretaría"**.
- d) **"Las partes"** reconocen que, en la celebración del presente contrato, no ha mediado error, dolo, lesión, violencia, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo.

Décima. Derechos de autor. **"El Prestador de Servicios"** manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos materiales, humanos, tecnológicos, artísticos, necesarios para prestar los **"Servicios de Decoración de Interiores y Exteriores del Palacio de Gobierno como parte de la celebración de las Fiestas Patrias 2019"**, por lo que libera a **"La Secretaría"** de cualquier queja, demanda o denuncia que pudiera interponerse en su contra, por parte de cualquier tercero que tuviera alguna relación con el prestador de servicios.

Décima primera. Modificaciones al contrato. Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de **"El Prestador de Servicios"**, a las condiciones originalmente pactadas de este instrumento deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Unidad Administrativa de **"La Secretaría"**, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

Décima segunda. Caso fortuito o causas de fuerza mayor. Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o causa de fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de las partes, siempre y cuando, dichos hechos o acontecimientos sean imprevisibles, irresistibles, insuperables y actuales y no provengan de alguna negligencia o provocación de **"El Prestador de Servicios"**, tales como los que a continuación se señalan de manera enunciativa más no limitativa: terremotos, incendios, inundaciones, ciclones o huracanes, huelgas o paros no imputables a **"El Prestador de Servicios"**, actos terroristas, estado de sitio, levantamiento armado, alborotos públicos, escasez en el

7 de 9



Contrato AD-016/2019

mercado de materias primas que incidan directamente con la prestación de los servicios y otras causas imputables a la autoridad.

Cualquier causa deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir de que se presente el evento que la motivó a través de un oficio con acuse de recibo, acompañando de los documentos que sirvan de soporte y justifiquen debidamente el atraso del cumplimiento, en la inteligencia de no ser así aplicará las penas convencionales. En caso de que **"El Prestador de Servicios"** no dé aviso y/o notifique a la Unidad Administrativa, en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

Décima tercera. Rescisión administrativa del contrato. "Ambas partes" convienen estar de acuerdo en que **"La Secretaría"** podrá en cualquier momento, por causas imputables a **"El Prestador de Servicios"**, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.

Las causas que pueden dar lugar a que **"La Secretaría"** inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

1. Si **"El Prestador de Servicios"** no entrega la(s) garantía(s) solicitadas en este contrato, a menos que se haya exceptuado a **"El Prestador de Servicios"** de su presentación.
2. Si **"El Prestador de Servicios"** antes de la fecha de presentación, manifiesta por escrito su imposibilidad para llevar a cabo el concierto acordado, en este caso deberá explicar los motivos de su imposibilidad, y exhibir la documentación de su dicho.
3. En general, por el incumplimiento por parte de **"El Prestador de Servicios"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.
4. Por mutuo consentimiento.

La tipificación de cualquier causa de rescisión que expresamente o por analogía, establezca el Código Civil vigente en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Décima cuarta. Confidencialidad. Toda la información y documentación que resulte de la ejecución del presente contrato, así como la que **"La Secretaría"**, le proporcione a **"El Prestador de Servicios"**, incluyendo información de carácter técnica y/o comercial, será considerada como información clasificada y confidencial, y por lo tanto, no deberá usarse dicha información para cualquier otro propósito distinto que no sea para el cumplimiento de

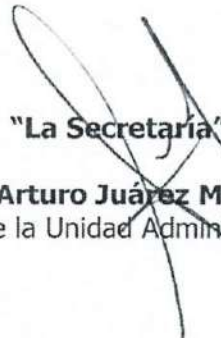


Contrato AD-016/2019

las obligaciones pactadas por **"El Prestador de Servicios"**, absteniéndose de divulgar dicha información por cualquier medio como lo son, en forma enunciativa más no limitativa, las publicaciones, conferencias, o bien proporcionarse a cualquier tercero sin el consentimiento previo y por escrito de **"La Secretaría"**.

Décima quinta. Régimen jurídico y jurisdicción. Este contrato se regirá por las cláusulas que lo integran, y por lo dispuesto en las Leyes Administrativas y Civiles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y para cualquier controversia que pueda surgir, las partes convienen en sujetarse a los Tribunales del Orden común del Distrito Judicial de Xalapa, Veracruz.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"Las partes"** su contenido, alcance y efectos legales, lo ratifican en todas y cada una de sus fojas y lo firman de conformidad, en tres tantos en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, el día 6 de septiembre de 2019.



"La Secretaría"

C.P. Arturo Juárez Montiel
Jefe de la Unidad Administrativa



"El Prestador de Servicios"

C. José Héctor Betancourt Gómez.

Estas firmas corresponden al contrato AD-016/2019 relativo a la contratación de "Servicios de Decoración de Interiores y Exteriores del Palacio de Gobierno como parte de la celebración de las Fiestas Patrias 2019", que celebran por una parte la Secretaría de Gobierno y por la otra la empresa Multiservicios Sagher S.A de C.V, contrato de fecha 06 de septiembre de 2019.



Oficio No. SSE/D- 1755 /2019.
Asunto: Disponibilidad Presupuestal.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 31 de julio de 2019.
Página 1/2

C.P. ARTURO JUÁREZ MONTIEL
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios; 14 fracción I y 19 de la Ley Número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 191, 193 y 199 del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25, 34, 35, 36, 37, 39 y 58 del Decreto Número 234 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2019; y 35 fracciones III, XIV, XV, XVI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación; así como en los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, de los cuales se destacan los artículos 26 y 27, relativos a la Consolidación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, me permito emitir el siguiente:

DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)

En atención a:

Oficio de solicitud	Fecha del oficio	Importe
SG/UA/3562/RF/1367/2019	31 de julio de 2019	\$3,000,000.00

Al respecto y derivado del análisis realizado por esta Subsecretaría de Egresos, me permito informarle que cuenta con disponibilidad presupuestal por \$3,000,000.00 de recursos estatales para el cumplimiento de las funciones estratégicas de esa Dependencia, conforme al importe, descripción y código presupuestal siguientes:

Importe	
\$3,000,000.00	(Tres millones de pesos 00/100 M.N.)

Descripción
Actividades cívicas y festividades, para llevar a cabo la celebración conmemorativa de las Fiestas Patrias.

AV/MA/R





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEGRESOS
Subsecretaría de Egresos

PRESUPUESTO
Dirección General de Programación y Presupuesto

Oficio No. SSE/D- 1755 /2019.

Asunto: Disponibilidad Presupuestal.
Xalapa-Enriquez, Ver., a 31 de julio de 2019.
Página 2/2

Código presupuestal	Proceso-Proyecto	Importe
382002.211110070010101.132.B.A.E.270.Y.1100119.1	E2700054001	\$3,000,000.00

No omito mencionar que, en estricto apego a la normatividad establecida en los artículos 176, 177, 186 y 192 del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 1 y 5 del Decreto Número 234 de Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2019, la Unidad Administrativa solicitante es responsable de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados. En tal sentido, el Ejercicio del gasto deberá sujetarse a las disposiciones legales aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. PABEL PAZOS RINCÓN
SUBSECRETARIO DE EGRESOS

[Handwritten signature]

A ESTE DSP LE CORRESPONDE EL NÚMERO DE RPAL
205810070000100070011111
2019

[Handwritten initials]

Av. Xalapa 301, Col Unidad del Bosque, Pensiones
CP 91017, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1400
www.veracruz.gob.mx/finanzas





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Ver., a los 01 días del mes de agosto del año 2019, el suscrito Lic. Abelardo González Zamudio, Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación, hace constar que en base al Dictamen de Suficiencia Presupuestal número SSE/D-1755/2019, emitido por la Subsecretaría Egresos, y con fundamento en los numerales 7 y 26 de los LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, se otorga el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número: 211110070010000/001350CG/2019, para iniciar los procedimientos de contratación que conforme a la normatividad resulten procedentes.

EL SUBDIRECTOR

LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO



Subdirección de Contrataciones
Gubernamentales, Administración de
Riesgos y Activos



Oficio No. SSE/D- 1964 /2019.
Asunto: Disponibilidad Presupuestal.
Xalapa-Enriquez, Ver., a 26 de agosto de 2019.
Página 1/2

C.P. ARTURO JUÁREZ MONTIEL
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios; 14 fracción I y 19 de la Ley Número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 191, 193 y 199 del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25, 34, 35, 36, 37, 39 y 58 del Decreto Número 234 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2019; y 35 fracciones III, XIV, XV, XVI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación; así como en los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, de los cuales se destacan los artículos 26 y 27, relativos a la Consolidación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, me permito emitir el siguiente:

DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)

En atención a:

Oficio de solicitud	Fecha del oficio	Importe
SG/UA/3561bis/RF/1367bis/2019	31 de julio de 2019	\$5,091,771.00

Al respecto y derivado del análisis realizado por esta Subsecretaría de Egresos, me permito informarle que cuenta con disponibilidad presupuestal por \$5,091,771.00 de recursos estatales para el cumplimiento de las funciones estratégicas de esa Dependencia, conforme al importe, descripción y código presupuestal siguientes:

Importe	
\$5,091,771.00	(Cinco millones noventa y un mil setecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.)

Descripción
Actividades cívicas y festividades para cubrir el festejo de las Fiestas Patrias del mes de septiembre de esa Secretaría.

[Handwritten signature]

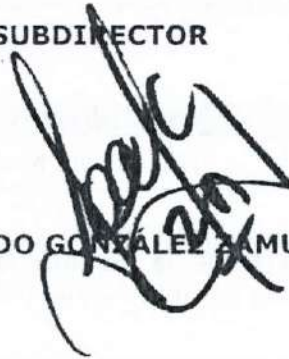
ABM/MAAR
Av. Xalapa 301, Col Unidad del Bosque, Pensiones
CP 91017, Xalapa Veracruz
Tel 01 228 842 1400
www.veracruz.gob.mx/finanzas



REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN

En la ciudad de Xalapa de Enriquez, Ver., a los 27 días del mes de agosto del año 2019, el suscrito Lic. Abelardo González Zamudio, Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación, hace constar que en base al Dictamen de Suficiencia Presupuestal número SSE/D-1964/2019, emitido por la Subsecretaría Egresos, y con fundamento en los numerales 7 y 26 de los LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, se otorga el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número: 211110070010000/001554CG/2019, para iniciar los procedimientos de contratación que conforme a la normatividad resulten procedentes.

EL SUBDIRECTOR



LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO



Subdirección de Contrataciones
Gubernamentales, Administración de
Riesgos y Activos



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



ME LLENA DE ORGULLO

Oficio No. SFP/D- 0320 /2019.

Asunto: Ampliación Presupuestal.
Xalapa-Enriquez, Ver., a 02 de septiembre de 2019.

Página 2/3

Código presupuestal	Proceso-proyecto	Baja	Alta
799002.211110080010503.151.C.C.E.450.Y.1100119.1	E4500087001	\$6,900,318.34	0.00
382002.211110070010101.132.B.A.E.270.Y.1100119.1	E2700054001	0.00	\$6,900,318.34
Total		\$6,900,318.34	\$6,900,318.34

No omito mencionar que, en estricto apego a la normatividad establecida en los Artículos 176, 177, 186 y 192 del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 1 y 5 del Decreto Número 234 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2019, la Unidad Administrativa solicitante es responsable de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados. En tal sentido, el Ejercicio del gasto deberá sujetarse a las disposiciones legales aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. JOSÉ LUIS LIMA FRANCO
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

PPR/AR/V/MERM

Av. Xalapa 301, Col Unidad del Bosque, Pensiones
CP 91017, Xalapa, Veracruz
Tel 01 228 842 1400
www.veracruz.gob.mx/finanzas

A ESTE DSP LE CORRESPONDE EL NÚMERO DE RPAL:

21110070010000/0015936/2019



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

VERA
CRUZ

ME LLENA DE ORGULLO

REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Ver., a los 03 días del mes de septiembre del año 2019, el suscrito Lic. Abelardo González Zamudio, Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación, hace constar que en base al Dictamen de Suficiencia Presupuestal número SFP/D-0320/2019, emitido por la Subsecretaría Egresos, y con fundamento en los numerales 7 y 26 de los LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, se otorga el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número: 211110070010000/001593CG/2019, para iniciar los procedimientos de contratación que conforme a la normatividad resulten procedentes.

EL SUBDIRECTOR

LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO



Subdirección de Contrataciones
Gubernamentales, Administración de
Riesgos y Activos

Av. Xalapa N°301,
Col. Unidad del Bosque,
C.P. 91017, Xalapa VZ
T. 01 228 842 1400

VERACRUZ.gob.mx/finanzas/

H. Veracruz, Ver. 14 de agosto de 2019
Autorización para Obra Número: 206
Expediente: 400-19

Se autoriza al Arquitecto **YAIR HONORIO HERNÁNDEZ SONDÓN**, solicitante de Obra, conjuntamente con el C.P. **ARTURO JUÁREZ MONTIEL**, Jefe de la Unidad Administrativa, responsable de las obras de mantenimiento de la pintura del Palacio de Gobierno, monumento histórico sito en la calle Enríquez s/n, ubicado dentro de la Zona de Monumentos Históricos de la Ciudad de Xalapa, Ver.

Propietario: **GOBIERNO DEL ESTADO**
Representante Legal: **C.P. ARTURO JUÁREZ MONTIEL** (Jefe de la Unidad Administrativa)
Solicitante: **ARQ. YAIR HONORIO HERNÁNDEZ SONDÓN**.
Realicen: **MANTENIMIENTO MENOR**.

Sujetándose al siguiente dictamen:

“Se aprueba el proyecto de obra menor para mantenimiento en fachadas e interiores del Palacio de Gobierno, consistente en aplicación de pintura general en color dorado para las cornisas, champan para muros, arrachera para columnas y en color blanco ostión para plafones, en una superficie de 8,000 m²”.

Al finalizar la obra, presentar ante este Instituto documento de obra terminada con fotografías. Se hace del conocimiento a los interesados que cualquier tipo de obra no autorizada por este Instituto, se hará acreedor a las sanciones que para el caso establezca la legislación federal aplicable.


Al efecto, fueron presentadas fotografías y solicitud debidamente firmada, conforme a las facultades que en materia de Monumentos y Zonas Históricas le confiere al Instituto Nacional de Antropología e Historia la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento. La obra autorizada deberá realizarse de acuerdo a las especificaciones aprobadas por este Departamento.

Los particulares deberán someterse a las restricciones a que, en materia de uso de suelo y otorgamiento de licencia para la instalación de giros se encuentre sujeta la zona donde se ubica el predio, así como el pago de Licencia de Obra del H. Ayuntamiento.

La presente autorización sólo es en materia de monumentos históricos, por lo que deberá tramitar todas aquellas autorizaciones, permisos o licencias ante autoridades Federales, Estatales y Municipales.

IMPORTANTE: Se hace del conocimiento de los responsables de la obra, que la violación a la presente autorización en los términos que fue otorgada, además de incurrir en falta administrativa, se sanciona hasta con diez años de cárcel, conforme a los artículos 12 y 52, párrafo segundo, de la Ley de la Materia. Esta Autorización tiene un año de vigencia a partir de la fecha de expedición.

Atentamente


Víctor Hugo Valencia Valera
Director del Centro INAH Veracruz

C. p. Arq. Valeria Valero Pie - Coordinadora Nacional de Monumentos Históricos del INAH
Arq. Lila Sánchez Manzano - Directora General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Gobierno del Estado de Veracruz.
Arq. América Carmona Olivares - Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.
Lic. Agustín Tejeda del Cueto - Jefe del Departamento de Servicios y Trámites Legales del Centro INAH Veracruz.
M. Arq. Juan José Ramírez Jara y Anaya - Perito de la Sección de Monumentos Históricos del Centro INAH Veracruz.

Archivo/Minutario
VHVV-JRJJA



2019
ESTADO DE VERACRUZ